

Protocolo de Actuación frente a Violencia

Club Deportivo Zimas Esquí Club





Protección Integral

El presente documento establece los procedimientos y directrices del **Club Deportivo Zimas Esquí Club** para garantizar la protección integral de nuestros deportistas menores de edad frente a cualquier forma de violencia.



Marco Legal

Siguiendo las disposiciones de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia, este protocolo detalla los mecanismos de prevención, detección e intervención ante posibles situaciones de maltrato, acoso o abuso.



Entorno Seguro

Nuestro objetivo es proporcionar un entorno deportivo seguro y saludable para todos nuestros miembros, con especial atención a los menores que practican deportes de invierno en nuestro club.

Introducción y Fundamentos

La Ley Orgánica 8/2021 establece la necesidad imperativa de garantizar a los menores su desarrollo personal en entornos seguros, abarcando todas las áreas de su vida, incluido el deporte. El Comité de los Derechos del Niño ha señalado las graves repercusiones que la violencia puede tener en niños, niñas y adolescentes, desde lesiones físicas hasta problemas psicológicos y emocionales duraderos.

El deporte, lejos de ser un ámbito ajeno a estas preocupaciones, debe constituirse como un espacio de especial protección. Los menores que practican esquí y deportes de nieve están expuestos a situaciones específicas que requieren una atención particular: entrenamientos intensivos, competiciones de alto nivel, viajes y concentraciones, así como el estrecho contacto con entrenadores y otros adultos en posición de autoridad.

En el **Club Deportivo Zimas Esquí Club** asumimos nuestra responsabilidad para crear un entorno donde prevalezcan valores como el respeto, la cooperación y la superación personal. Entendemos que el aprendizaje técnico y la mejora deportiva nunca deben conseguirse mediante métodos que comprometan el bienestar emocional o físico de nuestros deportistas. Rechazamos categóricamente cualquier forma de violencia física, verbal o psicológica en nuestras actividades.

Este protocolo constituye nuestra respuesta institucional para garantizar que todos los menores puedan disfrutar de la práctica del esquí en un contexto seguro. Se implementa con carácter preventivo, sin esperar a la publicación de protocolos específicos por parte de la administración deportiva competente, demostrando así nuestro compromiso proactivo con la protección de nuestros deportistas.

Objetivos del protocolo

- Establecer procedimientos claros de prevención y actuación
- Delimitar responsabilidades de todos los miembros del club
- Proporcionar herramientas para la detección temprana
- Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante posibles casos

Principios rectores

- Interés superior del menor
- Confidencialidad en todo el proceso
- Prevención como estrategia fundamental
- Intervención coordinada de todos los agentes
- Formación continua de técnicos y personal

Declaración de Principios y Compromisos

El **Club Deportivo Zimas Esquí Club**, reconociendo el derecho fundamental de nuestros deportistas a disfrutar de un entorno deportivo seguro y saludable, declara inequívocamente que no tolerará ningún tipo de violencia en nuestra organización. Asumimos plenamente nuestra responsabilidad en la protección y salvaguardia de los derechos de todos nuestros miembros, con especial atención a los menores de edad, quienes merecen las máximas garantías durante su desarrollo deportivo.

A través del presente protocolo, adoptamos formalmente los siguientes compromisos que constituyen la base de nuestra actuación en materia de protección:



Prevención activa

Establecer métodos eficaces para prevenir cualquier forma de violencia en el ámbito de nuestras actividades, incluyendo programas de formación específica para técnicos, deportistas y familias sobre el respeto y la convivencia en el entorno deportivo del esquí.



Difusión del protocolo

Garantizar que todas las personas vinculadas al club conozcan detalladamente el contenido de este protocolo y los servicios de protección disponibles, mediante campañas informativas, reuniones periódicas y material divulgativo adaptado a cada grupo de edad.



Responsabilidad compartida

Asegurar que todas las personas, entidades e instituciones relacionadas con nuestro club comprendan sus responsabilidades específicas en la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia.



Procedimientos disciplinarios

Implementar procedimientos disciplinarios transparentes y procesos de apelación claramente definidos para gestionar adecuadamente cualquier posible incumplimiento de nuestros códigos de buenas prácticas.

Además, nos comprometemos firmemente a resolver con la mayor celeridad y eficacia posible todas las solicitudes de ayuda presentadas, adoptando medidas de protección para las víctimas y las personas que informen sobre cualquier conducta violenta. Garantizamos la confidencialidad y el archivo apropiado de toda la documentación relacionada con posibles casos, conforme a la legislación de protección de datos personales.

El **Club Deportivo Zimas Esquí Club** se compromete a implantar la formación adecuada para la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia sobre menores y adolescentes en todas nuestras actividades. Estos principios y compromisos son aplicables a todas las personas que forman parte de nuestra entidad, sin excepción, y garantizamos que la información necesaria para su conocimiento y comprensión estará disponible en formatos accesibles para personas con discapacidad.

Apostamos decididamente por un entorno deportivo que favorezca la convivencia entre iguales, ofreciendo alternativas adecuadas de resolución de conflictos tanto dentro como fuera de la competición, asegurando que el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia sean los pilares fundamentales de nuestra cultura deportiva.



Definiciones y Tipos de Violencia

Para una correcta aplicación de este protocolo, es fundamental comprender las distintas formas de violencia que pueden afectar a nuestros deportistas. Las definiciones presentadas a continuación permitirán identificar adecuadamente posibles situaciones de riesgo en el contexto de las actividades de esquí y deportes de invierno.

Maltrato Físico

- Agresiones físicas directas que provocan daño o lesión
- Entrenamientos cuya intensidad excede las capacidades de desarrollo madurativo del menor
- Uso o promoción de sustancias dopantes
- Obligar a participar en competiciones con lesiones
- Castigos que provocan dolor físico (como realizar ejercicios extremos en condiciones inadecuadas)

Maltrato Emocional

- Críticas constantes, insultos o vejaciones reiteradas
- Generación de presión excesiva por expectativas desproporcionadas
- Vincular el valor personal del deportista exclusivamente a sus logros deportivos
- Situaciones de rechazo, como exclusión de entrenamientos o competiciones
- Amenazas de castigo físico o humillación pública
- Aislamiento injustificado del menor respecto al resto del equipo

Abuso Sexual

- Sin contacto físico: seducción verbal, exposición de órganos sexuales, masturbaciones o actos sexuales delante del menor
- Vejación sexual: tocamientos intencionados de órganos sexuales
- Contacto sexual genital: cualquier forma de penetración o contacto genital
- Cualquier situación donde el menor es utilizado como objeto de satisfacción sexual

Abuso Físico/Negligencia

Se refiere a situaciones en las que se pone en riesgo la salud del deportista por falta de cuidados básicos:

- Entrenar en condiciones climáticas extremas sin equipamiento adecuado (especialmente relevante en deportes de invierno)
- Obligar a competir en estado de enfermedad o con lesiones
- Alimentación inadecuada para situaciones de competición o entrenamiento intensivo
- No proporcionar hidratación adecuada durante las actividades
- Ausencia o retraso en la atención médica ante posibles lesiones

Acoso y Bullying

Comportamientos prolongados de agresión o intimidación entre deportistas:

- Bullying: comportamientos agresivos físicos, verbales o psicológicos reiterados entre jóvenes
- Cyberbullying: acoso mediante tecnologías digitales (redes sociales, mensajes, fotos, videos)
- Acoso por expresión o identidad de género: comportamientos discriminatorios basados en la identidad o expresión de género

Estos comportamientos pueden darse tanto en las instalaciones deportivas como en el exterior, incluyendo viajes a competiciones o concentraciones.

Es importante señalar que se consideran cómplices aquellas personas que, teniendo conocimiento de una situación de violencia, no actúan al respecto. Las actitudes pasivas o el silencio de quienes ocupan posiciones de responsabilidad agravan las consecuencias psicológicas para las víctimas y contribuyen a normalizar comportamientos inaceptables.

Cualquier persona que tenga sospechas o evidencias de que un deportista está siendo objeto de alguna forma de maltrato o abuso está obligada a notificar el caso a los responsables del club, quienes informarán a la familia y, cuando proceda, a las autoridades competentes.

Indicadores de Posibles Situaciones de Violencia

Para una detección temprana de posibles situaciones de violencia en nuestro club, es fundamental conocer los indicadores que pueden alertarnos. Estos signos deben ser observados con atención por técnicos, auxiliares y resto del personal, sin realizar juicios precipitados pero actuando con la debida diligencia ante su aparición.



Indicadores de Maltrato Físico

- Presencia de fracturas, torceduras, dislocaciones o moratones en diferentes partes del cuerpo sin explicación coherente
- Signos de fatiga extrema o sobreentrenamiento inapropiado para la edad y nivel del deportista
- Lesiones recurrentes o mal curadas que impiden entrenar normalmente
- Aparición de dolencias físicas o malestar antes de ciertos entrenamientos o con determinados técnicos



Indicadores de Maltrato Emocional

- Miedo o rechazo repentino a acudir a entrenamientos tras haber mostrado interés previo
- Estado permanente de hipervigilancia o ansiedad ante correcciones técnicas normales
- Verbalizaciones negativas sobre sí mismo y sus capacidades como deportista
- Cambios bruscos de comportamiento, humor o rendimiento sin causa aparente
- Pérdida de interés por el deporte que antes disfrutaba



Indicadores de Violencia Sexual

- Técnicas de entrenamiento que implican contacto físico inapropiado o innecesario
- Negativa del menor a ducharse o cambiarse en los vestuarios
- Comportamientos sexualizados impropios de la edad del deportista
- Aislamiento de ciertos deportistas con entrenadores o personal técnico sin justificación
- Creación de vínculos excesivamente dependientes entre técnico y deportista



Indicadores de Negligencia en el Ámbito del Esquí

- Equipamiento inadecuado para las condiciones meteorológicas extremas (frío, nieve, viento)
- Falta de protecciones básicas (casco, protecciones corporales) durante los entrenamientos
- Ausencia de hidratación y alimentación apropiada durante jornadas de entrenamiento intensivo
- Falta de supervisión adecuada en zonas de riesgo o pistas técnicamente exigentes
- Demora en la atención de lesiones o minimización de dolencias manifestadas por los deportistas





Es importante considerar que la presencia aislada de alguno de estos indicadores no constituye por sí misma evidencia definitiva de violencia, pero sí debe provocar una observación más atenta y, cuando sea necesario, la activación del protocolo de actuación. En el contexto específico de los deportes de invierno, debemos estar especialmente vigilantes ante situaciones que puedan comprometer la seguridad física y emocional de nuestros deportistas debido a las condiciones particulares en que se desarrolla nuestra actividad.

El personal técnico del **Club Deportivo Zimas Esquí Club** recibirá formación específica para identificar estos indicadores y actuar de manera apropiada ante su detección, siempre manteniendo la confidencialidad y el respeto a la dignidad de todos los implicados.



Obligaciones del Club y Procedimiento de Actuación

El **Club Deportivo Zimas Esquí Club**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, asume las siguientes obligaciones específicas para garantizar la protección de los menores en todas sus actividades:

- 
Aplicación de protocolos
 Implementar y adaptar los protocolos de actuación contra cualquier tipo de violencia que establezcan las administraciones públicas en el ámbito deportivo.
- 
Sistema de monitorización
 Establecer un sistema de seguimiento que asegure el cumplimiento efectivo de los protocolos en todas las actividades del club.
- 
Designación de Coordinador de Protección
 Nombrar un Coordinador de Protección al que los menores puedan acudir directamente para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y cumplimiento de los protocolos.
- 
Ambiente inclusivo
 Adoptar medidas para que la práctica del esquí no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal.

Además, nos comprometemos a fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su formación deportiva, reforzar la comunicación con las familias y formar adecuadamente a nuestros técnicos para atender las diferentes aptitudes y capacidades de todos los deportistas.

Procedimiento de Actuación ante Casos de Violencia

- 
Detección e información inicial
 El protocolo se activará cuando cualquier miembro del club (técnicos, deportistas, familias) detecte indicios de violencia o por comunicación directa de los afectados. La persona conocedora de los hechos informará inmediatamente al entrenador responsable y al Coordinador de Protección.
- 
Apertura del protocolo
 El Coordinador de Protección iniciará formalmente el protocolo, nombrará a un responsable del caso, establecerá las primeras medidas protectoras y comunicará la situación a la familia del menor afectado.
- 
Observación sistemática
 Se iniciará una observación detallada para delimitar posibles implicados (víctima, agresores y espectadores) y las zonas de mayor riesgo, organizando la vigilancia adecuada y registrando lo observado.
- 
Entrevistas con los implicados
 El Coordinador de Protección o persona designada mantendrá entrevistas individuales con la posible víctima, testigos y presuntos agresores, garantizando en todo momento la confidencialidad y discreción.
- 
Valoración y plan de actuación
 Con la información recabada, se valorará la gravedad del caso y se establecerá un plan de actuación específico que incluirá medidas de protección para la víctima y, cuando sea necesario, medidas disciplinarias.
- 
Desarrollo del plan y seguimiento
 Se implementarán las acciones previstas en el plan, incluyendo apoyo a la víctima, trabajo con los agresores (si son menores) y reflexión grupal. Se realizará un seguimiento continuo para evaluar la efectividad de las medidas.

En todos los casos confirmados de acoso o violencia, el **Club Deportivo Zimas Esquí Club** informará a los Servicios Sociales o al organismo competente de la Comunidad Autónoma. Si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, se pondrán en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de la autoridad judicial.

Como norma general, en casos de maltrato o acoso constatado en los que no se produzca un cambio inmediato en el comportamiento de los agresores y una reparación del daño, se aplicará como sanción la expulsión del club, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que puedan ser pertinentes según la gravedad del caso.

Coordinador de Protección: Funciones y Responsabilidades

El **Club Deportivo Zimas Esquí Club** establece la figura del Coordinador de Protección como elemento central de su estrategia preventiva y de intervención ante posibles situaciones de violencia. Esta figura es el referente principal para todos los miembros del club en cuestiones de protección y seguridad de los deportistas.



Representación institucional

Máximo referente en materia de protección



Formación y prevención

Desarrollo de programas educativos sobre prevención dirigidos tanto al personal que trabaja como al alumnado



Coordinación y comunicación

Enlace entre deportistas, familias y autoridades



Supervisión y aplicación de protocolos

Garantía de cumplimiento normativo

Funciones específicas del Coordinador de Protección

Las responsabilidades asignadas al Coordinador de Protección del **Club Deportivo Zimas Esquí Club** son amplias y fundamentales para garantizar un entorno seguro para nuestros deportistas:

- Desarrollo de planes formativos:** Promover y coordinar planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de menores, dirigidos tanto al personal técnico como a los propios deportistas. Estos planes priorizarán la adquisición de habilidades para detectar y responder adecuadamente a situaciones de violencia, adaptados a las particularidades de los deportes de invierno.
- Formación para familias:** Extender la formación preventiva a progenitores, tutores y familias, proporcionándoles herramientas para identificar posibles situaciones de riesgo y fomentar la comunicación con sus hijos e hijas en temas relacionados con su seguridad y bienestar.
- Coordinación con servicios sociales:** Servir de enlace con los servicios sociales competentes cuando se detecten casos que requieran su intervención, siguiendo los protocolos establecidos por las administraciones deportivas y transmitiendo toda la información relevante.
- Punto de referencia:** Identificarse claramente ante deportistas, personal y comunidad deportiva en general como la figura de referencia para comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia, garantizando accesibilidad y confidencialidad.
- Bienestar y buen trato:** Impulsar medidas específicas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, promoviendo una cultura de respeto y buen trato en todas las actividades del club.

Adicionalmente, el Coordinador de Protección tiene la responsabilidad de fomentar entre el personal técnico y los deportistas la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, informar sobre los protocolos existentes en materia de prevención y protección, y promover el respeto a la diversidad en todas sus formas.

En situaciones de riesgo para la seguridad de los menores, deberá facilitar la comunicación inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con las Agencias de Protección de Datos cuando se detecten tratamientos ilícitos de datos personales de menores.

Todas estas funciones se ejercerán respetando escrupulosamente la normativa vigente en materia de protección de datos, garantizando la confidencialidad de la información sensible y el respeto a la dignidad y derechos de todos los implicados.

El Coordinador de Protección del **Club Deportivo Zimas Esquí Club** no es solo una figura administrativa, sino un agente activo de cambio cultural dentro de nuestra organización, trabajando para que la protección y el bienestar de nuestros deportistas sean valores fundamentales compartidos por todos nuestros miembros.



Difusión del Protocolo y Contactos de Interés

La eficacia de este protocolo depende en gran medida de su conocimiento generalizado por parte de todos los integrantes del **Club Deportivo Zimas Esquí Club**. Por ello, establecemos un plan de difusión comprensivo que garantice que deportistas, familias, técnicos y personal auxiliar estén plenamente informados sobre su contenido y aplicación.



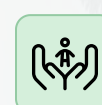
Difusión general

Publicación en web y redes sociales



Formación específica

Sesiones formativas para técnicos y personal



Adaptación para menores

Materiales informativos adaptados por edades

Todas las personas que ostenten cargos directivos o técnicos en el club se responsabilizarán de que sus deportistas y colaboradores estén informados de los protocolos existentes. El protocolo completo estará disponible permanentemente en la página web del club y se distribuirán versiones impresas en las instalaciones deportivas.

Adicionalmente, se desarrollarán las siguientes acciones específicas de difusión:

- 1** Reuniones informativas al inicio de cada temporada para presentar el protocolo a nuevos miembros y recordarlo a los veteranos
- 2** Inclusión de información básica sobre el protocolo en los materiales de bienvenida que se entregan a nuevos deportistas
- 3** Cartelería visible en las instalaciones del club con información clave y contactos de interés
- 4** Envío periódico de recordatorios a través de los canales de comunicación habituales del club
- 5** Formación regular para el personal técnico, con especial énfasis en la detección de indicadores y en los procedimientos de actuación

Contactos de Interés

Para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante posibles situaciones de violencia, es fundamental tener a disposición inmediata los contactos más relevantes. El **Club Deportivo Zimas Esquí Club** mantendrá actualizada y accesible esta información en todas sus instalaciones y materiales informativos.

Servicio	Teléfono	Observaciones
Emergencias	112	Disponible 24 horas para situaciones de riesgo inmediato
Coordinador de Protección del Club. Cristina	910 099 350	Contacto directo para notificación de incidencias
Fundación ANAR	917 26 27 00	Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (24h)
Policía Nacional	091	Unidad especializada en menores
Guardia Civil	062	EMUME (Equipos Mujer-Menor)

1. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO

Comunicación escrita a **Club Deportivo Zimas Esquí Club** por parte del COORDINADOR/A DE SEGURIDAD ante la activación de los protocolos Por este medio se le informa que existe sospecha de que en **Club Deportivo Zimas Esquí Club** se presenta una situación de por lo que se procede a activar el Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de violencia.

Datos de la persona involucrada

Nombre y apellidos:

Edad:

Origen de la solicitud (quien informa sobre la situación): (marcar con una x)

- Detección
- Presunta persona víctima
- Compañero/a del equipo
- Familia de presunta persona víctima
- Familia de persona testigo o observador/a
- Dirección
- Entrenador/a
- Personal de apoyo
- Juez, arbitro
- Otro:

Breve descripción de los hechos:

Nombre de persona a cargo de ejecutar el Protocolo:

Firma:

Fecha:

Se le recuerda que la información aquí descrita debe ser tratada con confidencialidad y discreción.

2. GUÍA PARA LAS ENTREVISTAS Y EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

En el contexto de una situación de acoso, en los primeros encuentros que se tenga con una persona afectada por el mismo, habrá de ser consciente de la máxima importancia que tienen estos momentos de contacto con la persona afectada. La intervención implicará el realizar acciones que interrumpen el estado de desequilibrio, disminuyen la ansiedad y la tensión individual y aumentan el sentido de competencia de la persona. Es un proceso de apoyo y acompañamiento dirigido a auxiliar a una persona, equipo o familia a sobrevivir un suceso traumático, de modo que la probabilidad de efectos debilitantes se minimiza y la probabilidad de crecimiento se maximiza.



Intervención de primer orden

Corresponde a la ayuda inmediata, generalmente otorgada por personas que se encuentran disponibles cuando el suceso ocurre, que pueden ser profesionales o personas próximas



Intervención de segundo orden

Se refiere a la intervención una vez que la crisis inmediata ha pasado, que no hay riesgo de vida y que la persona se encuentra en condiciones de comenzar una resolución de la crisis y de apoyo de quien se encuentra en crisis.

Si es necesario, se activará la intervención de primer orden, con el objetivo de restablecer la capacidad de enfrentamiento, evaluar el riesgo, apoyar en acciones concretas y vincular los recursos de ayuda.

Realización del contacto

Escuchar (qué pasó), sintonizarse con la persona afectada (cómo se siente), brindar apoyo para que la persona pueda estar tranquila

Examen de las dimensiones del problema

- ¿Qué está sucediendo?
- ¿Quién lo está haciendo?
- ¿Dónde sucede?
- ¿Cuándo ha sucedido? ¿Sigue sucediendo?
- Consecuencias

Exploración de posibles soluciones

- Explorar lo que la persona ha hecho (¿cómo le ha hecho frente a la situación?). Es importante no juzgar las respuestas recibidas.
- Validar el hecho de que haya tratado de intentar resolver el problema. Si la persona no puede indicar ninguna acción no se deberá juzgar la respuesta.

Asistencia para realizar una acción concreta

Referencia y seguimiento

El/la Coordinador/a deberá escuchar con atención todas las versiones y actuar con cuidado para no dañar a las personas afectadas. La confidencialidad deberá garantizarse en todo momento, y evitar aumentar el riesgo sobre las personas involucradas.

3. GUÍA DE ENTREVISTA CON LA PERSONA PRESUNTAMENTE VÍCTIMA

- Intervención en casos de acoso físico, psicológico y sexual
- Intervención en casos de acoso en el deporte

Indicaciones a tener en cuenta

Si existe sospecha de violencia sexual **NO** realizar la entrevista (evitar revictimizar y obstaculizar la investigación penal).

Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. Se deben tomar medidas de seguridad, ya que puede haber represalias para las personas presunta víctima y/o testigo.

Las situaciones de acoso a menudo no se evidencian ante los adultos. Es importante transmitir tranquilidad, validar los sentimientos y eliminar la culpabilidad.

Se insistirá en la confidencialidad y no se realizarán juicios de valor. La participación debe ser voluntaria.

La entrevista se realizará individualmente, informando sobre las razones y el uso de la información.

Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos:

Edad:

Guía básica de preguntas:

1. ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
2. ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
3. ¿Quién/Quiénes es/son la persona(s) que lo hace(n)?
4. ¿Por qué crees que lo hace(n)?
5. ¿Hay alguien que lo haya visto?
6. ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?
7. ¿Hay alguien que te proteja/defienda?
8. ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
9. ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
10. ¿Tú, ¿qué es lo que haces cuando esto sucede?

4. ENTREVISTA CON TESTIGO

- Intervención en casos de acoso físico, psicológico y sexual
- Intervención en casos de acoso en el deporte

Indicaciones a tener en cuenta

Si existe sospecha de violencia sexual **NO** realizar la entrevista (evitar revictimizar y obstaculizar la investigación penal).

Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de acoso en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona presunta víctima y/o testigo/a.

Quienes observan las situaciones de acoso en el contexto deportivo suelen guardar silencio por complicidad en los hechos, por presión de quienes acosan o por miedo a convertirse en persona víctimas. Estas personas pueden ayudar a comprender las condiciones en las que se está dando la situación de maltrato, o facilitar información adicional que sea de valor.

Las situaciones de acoso no suelen evidenciarse ante las personas adultas (en caso de acoso de menores) y en ocasiones la persona violentada no suele reconocerse como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.

Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.

Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos:

Sección deportiva:

Edad:

Guía básica de preguntas, este cuestionario es orientativo. La persona responsable de realizar las entrevistas valorará si es necesario profundizar en algunas preguntas o formular preguntas adicionales:

1. ¿Qué tal te va en el quipo/actividades?
2. ¿Cómo te llevas con los compañeros y compañeras? ¿Tienes buenos amigos?
3. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema?
4. ¿Cuáles son, en tu opinión, las formas más frecuentes de maltrato entre compañeras/os? (insultos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, amenazas, chantaje, obligar a hacer cosas, aislar, discriminar)
5. ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero/a? ¿Con qué frecuencia?
6. ¿Qué tipo de maltrato ha sido?
7. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de acoso?
8. ¿Dónde ocurren estas acciones? (en entrenamientos, vestuarios, fuera del Club, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por redes sociales)
9. ¿Por qué crees que unas personas maltratan a otras? (para sentirse superiores, para gastar bromas, porque se lo merecen)
10. ¿Qué sientes ante estas actuaciones de algunos compañeros/as?
11. ¿Cómo crees que se sienten quienes realizan el maltrato?
12. ¿Cómo crees que se siente quien recibe ese maltrato?
13. ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
14. ¿A quién le has contado esta situación? (a nadie, a compañeros/as, al entrenador/a, a mis padres, a otros familiares)
15. ¿A quién podrías contárselo?
16. ¿Crees que existen o funcionan bien los mecanismos que tiene el centro para que cualquier persona pueda denunciar o informar sobre situaciones de violencia o acoso en el **Club Deportivo Zimas Esquí Club**

Informar sobre los próximos pasos

5. GUÍA DE ENTREVISTA CON LA PERSONA MENOR DE EDAD QUE PRESUNTAMENTE HA EJERCIDO LA VIOLENCIA

(ESTE CUESTIONARIO NO ES APTO SI EL AGRESOR ES UN ADULTO)

Casos de entrevista: (marcar con una x)

- Intervención en casos de acoso físico, psicológico y sexual
- Intervención en casos de acoso en el deporte

Indicaciones a tener en cuenta

Si existe sospecha de violencia sexual **NO** realizar la entrevista (evitar revictimizar y obstaculizar la investigación penal).

Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de acoso en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona presunta víctima y/o testigo/a.

Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con alguien que presuntamente ha ejercido el acoso, y en ese caso recoger la información de manera adecuada, siempre evitando las preguntas directas. Es necesario mostrarle a la persona la disposición y ayuda en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser responsable por los hechos, deberá asumir su responsabilidad.

Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.

Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos:

Sección deportiva:

Edad:

Guía básica de preguntas, esta guía no es una lista cerrada sino que es un apoyo para orientar la recopilación de información. La persona responsable de realizar las entrevistas valorará si es necesario profundizar en algunas preguntas o formular preguntas adicionales:

1. ¿Qué tal te va en el quipo/actividades?
2. ¿Cómo te llevas con los compañeros y compañeras? ¿Tienes buenos amigos en **Club Deportivo Zimas Esquí Club**?
3. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema?
4. ¿Cuáles son, en tu opinión, las formas más frecuentes de maltrato entre compañeras/os? (insultos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, amenazas, chantaje, obligar a hacer cosas, aislar, discriminara)
5. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de acoso?
6. ¿Dónde ocurren estas acciones?
7. Me han dicho que el otro día hubo un incidente con ¿Qué pasó? ¿Dónde pasó? (Intentar que se dé una descripción completa)
8. ¿Por qué crees que ha pasado esto?
9. ¿Cómo te sientes ante esta situación?
10. ¿Cómo te crees que se siente (la presunta persona acosada)?

Informar sobre los próximos pasos

6. GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE ACOSADA

- Intervención en casos de acoso físico, psicológico
- Intervención en caso de cualquier tipo de violencia.

Indicaciones a tener en cuenta

Si existe sospecha de violencia sexual **NO** realizar la entrevista (evitar revictimizar y obstaculizar la investigación penal).

Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de acoso en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona presunta víctima y/o testigo/a.

Es importante transmitir a la madre, padre o tutor/a responsable la preocupación y el interés de **Club Deportivo Zimas Esquí Club** de garantizar a nuestros deportistas un espacio seguro y de protección. Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación. Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección de las personas

Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo persona presunta víctima de malos tratos.

La reacción inicial de algunas familias puede ser el enfadarse con **Club Deportivo Zimas Esquí Club** al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que **Club Deportivo Zimas Esquí Club** está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.

Club Deportivo Zimas Esquí Club debe crear un clima de confianza y trabajar juntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar las respuestas y soluciones adecuadas

Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar sus repercusiones creando situaciones de enfrentamiento mayores.

Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor.

Quién acude: MADRE PADRE TUTOR/A RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre de la presunta víctima:

Con el propósito de tranquilizar e informar a la familia de la presunta persona agredida es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- Informar de los hechos que se están investigando.
- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

Recolección de información referida a los hechos denunciados.

1. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo/a le ha informado sobre la situación? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros/as pueden haber participado? En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?
2. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
3. Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés de **Club Deportivo Zimas Esquí Club** por garantizar la protección de su hijo/a y trabajar de manera conjunta.

7. MODELO DE INFORME DE ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORME DE ACTUACIÓN

— Información General

Teléfono:

Informe elaborado por:

Fecha del informe:

— Protocolo(s) ejecutado(s)

- Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica
- Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de acoso

Resumen del proceso desarrollado

INFORMACIÓN OBTENIDA

Persona encargada del caso:

Origen y fecha de la solicitud de intervención:

Fecha en que se comunicó a **Club Deportivo Zimas Esquí Club**:

Datos de identificación de los/las deportistas involucradas

Nombre y Apellidos:

Especialidad:

Edad:

Situación

- Persona víctima
- Agresor
- Testigo
- Otro/a

Otras personas involucradas

Monitores/as, entrenadores/as/ personal auxiliar:

Descripción de los hechos constatados (hechos, fechas, lugares, actores)

— ¿Se han adoptado medidas inmediatas en la Federación Española de Luchas Olímpicas y D.A y/o Club?

- SI
- NO

Indique las medidas adoptadas:

— ¿Interpuso denuncia ante las fuerzas del orden público?

- SI
- NO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Fecha:

Plan de Seguimiento

(detallar el plan de seguimiento que se dará al caso)

1

Actuaciones internas

Coordinación con el núcleo familiar

Citas enviadas al hogar: Cantidad de reuniones celebradas:

Fecha: _____ Fecha: _____ Fecha: _____

2

Acuerdos con el núcleo Familiar

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

3

Proceso disciplinario

SI _____ NO _____

Expediente N°: _____

Fecha de apertura: _____

Medida(s) disciplinaria(s): SI _____ NO _____ (Detallar a continuación)

Persona encargada de verificar las medidas: _____

Nombre de la(s) persona(s) a quien(es) se le(s) ha abierto el proceso: _____

4

Coordinación interinstitucional

(replicar para cualquier tipo de institución)

Fuerzas del orden público: SI _____ NO _____

Fecha de aviso: _____

Nº de expediente: _____

Llamadas de verificación tramitación proceso: SI _____ NO _____ (cuantas: _____)

Fecha de verificación: _____

Persona que lleva el caso en la institución: _____

Estado del proceso: _____

Seguimiento